



REGATA FLOTA DE INDIAS PARA CRUCEROS

*Commemoración del Tricentenario del traslado
de la Casa de Contratación a Cádiz*



ANUNCIO DE REGATA

La Regata Flota de Indias para Cruceros se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz el **21 de mayo de 2017** y está organizada por la Federación Andaluza de Vela, el Real Club Náutico de Cádiz, el C.D. Flota Snipe de Cádiz y el Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz.

1. REGLAS

- 1.1. La Regata se regirá por las reglas tal y como se definen en Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (2017-2020) RRV y además:
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
 - Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
 - El presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata que modifican cualquiera de los apartados anteriores que entren en conflicto con él.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación 20 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2. Conforme a lo establecido en la Reglamentación 20.4 de World Sailing se exigirá a los participantes exhibir publicidad del Organizador en cada costado del barco que serán proporcionados por la Autoridad Organizadora.



3. INSCRIPCIONES

3.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse al Comité Organizador *antes del 12 de mayo de 2017*, adjuntando:

- Fotocopia del seguro de la embarcación
- Certificado de Navegabilidad
- Licencia Federativa 2017 del Patrón

Comité Organizador Flota de Indias
secretariaflotadeindias@flotasnipecadiz.com
Tfno.: 620 320 283 (Eva) - Fax: 956 07 01 99

3.2 El Comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

3.3 Confirmación de la Inscripción

3.3.1. El Patrón o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 11:30 h. del domingo 21 de mayo.

3.3.2. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Póliza de Seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil de la embarcación.
- b) **Licencia Federativa de deportista 2017 del Patrón**
- c) Certificado de Navegabilidad en vigor

4. PROGRAMA

4.1 La Regata Flota de Indias está formada por una Prueba y su programa es el siguiente:

DÍA	HORA	PROGRAMA
Sábado 20 de Mayo	18:00 – 21:00 h.	• Registro de Participantes
Domingo 21 de Mayo	09:00 – 10:00 h.	• Registro de Participantes
	11:00 h.	• Reunión de Patrones
	12:00 h.	• Concentración Parada Naval
	14:00 h.	• Salida Prueba
	17:00 h.	• Comida Marinera



5. RECORRIDOS

- 5.1 Las instrucciones de Regata detallarán el recorrido a navegar y el itinerario será costero, emulando el trazado de la antigua canal de entrada a Cádiz en el S. XVIII.

6. PUNTUACIÓN

- 6.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7. SEGURIDAD

- 7.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de categoría 4 de las Reglas Especiales para las Regatas de Alta Mar de World Sailing.
- 7.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.
- 7.3 Será de responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 7.4 Reglamentaciones Locales de Marina

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

8. TROFEOS

- 8.1 Se establecen Trofeos para los primeros Clasificados de cada categoría.

9. RESPONSABILIDAD

- 9.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Será de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.